

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22890

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de marzo de 2024.

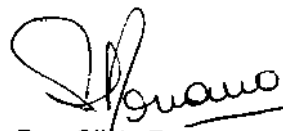
Señor Gerente:

GANANCIAS – PROGRAMA APLICATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 5489 AFIP (B.O.: 5/3/24) se aprueba el programa aplicativo “Ganancias Personas Jurídicas – Versión 24.0” para las declaraciones juradas -originales o rectificativas- del impuesto a las ganancias que se realicen a partir del 6/3/2024 por parte de entre otros, sociedades, empresas unipersonales que practiquen balance comercial.

Esta nueva versión incluye la apertura del dato correspondiente al Ajuste por Inflación en los campos “Ajuste Estático” y “Ajuste Dinámico”, así como también en la actualización de los montos de la escala del artículo 73 de la ley del gravamen – escala del impuesto para sociedades-, vigentes a partir del 1/1/202

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada